

**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°4273 DEL 2011
Y LAS RESOLUCIONES EXENTAS 250, 989 Y 1149 DEL
AÑO 2012 QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO
PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO,
RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1437

TALCA,

02 MAY 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio, correspondientes a las familias identificadas en la presente resolución, los cuales cuentan con calificación definitiva de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto c) anterior ;
- e) La Resolución Exenta N° 4273 del 29 de Noviembre del 2011, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- f) La Resolución Exenta N° 250 del 01 de febrero del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- g) La Resolución Exenta N° 989 del 29 de Marzo del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- h) La Resolución Exenta N° 1149 del 10 de Abril del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- i) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- j) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

La Necesidad de rectificar los Códigos y Montos de las Resoluciones citadas en los Vistos e), F), G), H), Precedentes, a los beneficiarios que se indican en la presente Resolución;

RESOLUCIÓN:

- 1) Modifíquese la Resolución Exenta N° 4273 del 29 de Noviembre del 2011 de la siguiente Forma:
A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, Los Códigos del Subsidio asignado de los siguientes beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente Manera:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habilitación	Asistencia Tecnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
71181	Adriana Retamal González	9620485-k	Nexo Consultores Ltda.	Talca	1	380	80	22,5	9	491,5
71200	Elba Bravo Bravo	5232890-k	Nexo Consultores Ltda.	Talca	1	380	80	22,5	9	491,5
69586	GLORIA DE LAS MERCEDES SOTO RETAMAL	8582552-6	CARITAS DIOCESANA DE LINARES	LINARES	1	380	40	22,5	9	451,5

- B.** En lo demás, rige en todos sus términos La resolución 4273 del 29 de Noviembre del 2011.

- 2.** Modifíquese la Resolución Exenta N° 250 del 01 de Febrero del 2012 de la siguiente Forma:

- A.** Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, Los Códigos del Subsidio asignado de los siguientes beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente Manera:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habilitación	Asistencia Tecnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
78072	JERARDO MANUEL FARIAS POBLETE	6800252-4	SOC. CONSULTORA M&A E.I.R.L.	Talca	1	380	60	22,5	9	471,5

- B.** Rectifíquese en la Tabla del Resuelvo 1, la Identificación de la beneficiaria IDA LUZ MEDINA ARAVENA quedando su individualización de la siguiente Forma:

Código	Comuna	Nombre a Reemplazar	Rut	Egis a Reemplazar	Comuna Reemplazante	Nombre Reemplazante	Ci Reemplazante	Código Del Reemplazante	EGIS del Reemplazante
71590	TALCA	IDA LUZ MEDINA ARAVENA	5334291-4	Ronald Zambrano	SAN CLEMENTE	ERMINDA ROSA BARRIOS MUÑOZ	7464392-2	76556	FUNDACION CRATE

- C.** En lo demás, rige en todos sus términos La resolución 250 del 01 de Febrero del 2012.

- 3.** Modifíquese la Resolución Exenta N° 989 del 29 de Marzo de 2012, de la siguiente Forma:

- A.** Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, Los Códigos y Montos del Subsidio asignado de los siguientes beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente Manera:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habilitación	Asistencia Tecnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
54808	FREDES HERMINIA BUENO BRAVO	5776665-4	FUNDACION SANTIAGO	SAN JAVIER	1	380	60	22,5	9	471,5
47480	OCTAVIO ERNESTO ORELLANA MUÑOZ	11374717-K	FUNDACION SANTIAGO	SAN JAVIER	1	380	80	22,5	9	491,5
47483	LAUREANO ANTONIO PAIVA ESPINOSA	1734188-K	FUNDACION SANTIAGO	SAN JAVIER	1	380	60	22,5	9	471,5
60689	PEDRO ANTONIO VALDES GUTIERREZ	8441667-3	FUNDACION SANTIAGO	SAN JAVIER	1	380	80	22,5	9	491,5
55251	PEDRO HORACIO DIAZ ESTAY	10078765-2	FUNDACION SANTIAGO	SAN JAVIER	1	380	60	22,5	9	471,5
62074	GUILLERMO VALDÉS CORNEJO	7125713-4	Habimaule	SAN JAVIER	1	380	60	22,5	9	471,5
62062	FRESIA PEREDO JAQUE	6307920-0	Habimaule	SAN JAVIER	1	380	80	22,5	9	491,5
76227	Margarita Isabel Trujillo Flores	15131989-0	I. MUNICIPALIDAD DE TENO	TENO	1	380	80	22,5	9	491,5
70758	ANTONIO LAURENCIO BRAVO BRAVO	11762261-4	RENACIMIENTO	RAUCO	1	380	40	22,5	9	451,5
79316	Ema Navarro Riquelme	4769408-6	CURICOCENTRO	Romeral	1	380	80	22,5	9	491,5
80255	Manuel Hernan Correa Muñoz	8803812-6	CURICOCENTRO	Hualañe	1	380	60	22,5	9	471,5
76630	Manuel Muñoz Cortés	9653698-4	CURICOCENTRO	Hualañe	1	380	80	22,5	9	491,5
73164	Mariana de las Mercedes Retamal Herrera	8359535-3	CURICOCENTRO	SAGRADA FAMILIA	1	380	80	22,5	9	491,5
81391	Ramiro del Carmen Melendez Melendez	4644380-2	CURICOCENTRO	Hualañe	1	380	80	22,5	9	491,5

- B. Rectifíquese en la Tabla del Resuelvo 1, la Identificación del beneficiario JOSE DANILO CACERES RETAMAL, quedando su individualización de la siguiente Forma:

Código	Comuna	Nombre a Reemplazar	Rut	Egis a reemplazar	Comuna Reemplazante	Nombre Reemplazante	Ci Reemplazante	Codigo Del reemplazante	EGIS del Reemplazante
69521	SAN CLEMENTE	JOSE DANILO CACERES RETAMAL	11311936-5	FUNDACION SANTIAGO	CAUQUENES	MARIA CONCEPCION VEGA LEAL	8887163-4	70236	ARAUCANA CONSULTORA LTDA

En lo demás de dicho reemplazo rige de acuerdo a la Resolución 989 del 29 de Marzo del 2012.

- C. Reemplácese en el Resuelvo N° 3 el Guarismo del Monto Total "249.447" por el de "249.947", recursos que se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Programa de Reconstrucción año 2011.

4. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1149 del 10 de Abril del 2012, de la siguiente Forma:

- A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, El Código asignado del siguiente beneficiario, quedando su individualización de la siguiente Manera:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habilitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
76010	MARCELA CAROLINA POBLETE RODRIGUEZ	11788428-7	COECH	RETIRO	1	380	63	22,5	9	474,5

- B. En los demás, rige en todos sus términos la resolución Exenta N° 1149 del 10 de Abril del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Egis
- Araucana Consultores Ltda. (Dieciocho N° 375, Parral)
- Caritas Linares (Freire N° 452, Linares)
- Consultora Ronald Zambrano (1 Poniente N° 1060, Oficina 31, Talca)
- COECH (Caye Yervas Buenas N° 620, Linares)
- Curicocentro (Merced N° 255 Of. 402, Curicó)
- Fundación Crate (18 ½ Oriente N° 850, Avenida San Miguel, Talca)
- Fundación Santiago (2 Norte N° 857, Talca)
- Nexo Consultores (1 Sur O.F. 211, Edificio Cervantes, Talca)
- Sociedad M&A (Calle 6 ½ Norte A N° 2147 con 14 ½ Oriente, Talca)
- Habimaule (Galería Centro Esmeralda #1330 Of. 18, San Javier)
- I. Municipalidad de Teno (Calle Arturo Prat, N° 298, Teno)
- Egis Renacimiento (Edificio Mercedes, Calle Mercedes N°255, Curicó)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegaciones (3)
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio (Karen Poehls Bustos)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales (Gladys Mancilla Solorza)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu Santiago
- Comité de Reconstrucción Central Santiago
- Oficina de Partes

